INVITACIÓN PÚBLICA No. ESAL -006-2023

ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017

CONVOCATORIA A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
REGIMEN ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE ASOCIACIÓN

OBJETO: ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES COMO UNA ESTRATEGIA DE BIENESTAR Y PROTECCION A ESTA POBLACION VULNERABLE EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACA.

SAN EDUARDO, NOVIEMBRE DE 2023

INTRODUCCIÓN

El MUNICIPIO DE SAN EDUARDO, en cumplimiento de lo exigido en el Decreto 092 de 2017, informa a la comunidad en general que iniciará un proceso de selección para escoger la ESAL que cumpla con los requisitos exigidos en el Estudio previo del proceso:

I. CONDICIONES GENERALES DEL PROCESO

A. OBJETO

El objeto contractual a desarrollarse es el **"ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES COMO UNA ESTRATEGIA DE BIENESTAR Y PROTECCION A ESTA POBLACION VULNERABLE EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACA.".**

B. CONDICIONES Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS QUE DEBERA CUMPLIR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO

A continuación, se relacionan las características técnicas a cumplir con el objeto a contratar:

ITEM	FECHA	DESCRIPCIÓN GLOBAL DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	viernes, 24 de noviembre de 2023	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00

		Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a dos grupos de veinticinco (25) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
2	sábado, 25 de noviembre de 2023	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica,	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00

		activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a dos grupos de veinticinco (25) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
3	domingo, 26 de noviembre de 2023	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, activdades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a dos grupos de veinticinco (25) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00
4	viernes, 1 de diciembre de 2023	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00

		patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a dos grupos de veinticinco (25) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
5	sábado, 2 de diciembre de 2023	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo,	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00

		la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a dos grupos de veinticinco (25) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
6	domingo, 3 de diciembre de 2023	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a dos grupos de veinticinco (25) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en	50	$ 95.000,00	$ 4.750.000,00

		diferentes areas, entrega de refrigerio.				
7	sábado, 9 de diciembre de 2023	ENCUENTRO que fomenten relaciones inter generacionales de diferentes grupos etarios con el adulto mayor. Se desarrollara con adultos mayores de grupos organizados, con un enfoquede respeto de derechos paraprevención del maltrato, promoción del trato digno y una imagen dignadel adulto mayor. actividad ludico recreativa, con la direccion de un animador, y un grupo musical de la region, donde se pueda compartir con minimo doscientos diez (180) partcipantes para un almuerzo de integracion, y que estos sean mobilizados desde sus veredas hasta el sitio de integracion donde se desarrollaran acvidades de danza y teatro asi como otros juegos por grupos dirigidos.	1	$ 3.700.202,00	$	3.700.202,00
8	sábado, 16 de diciembre de 2023	Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. con la entrega de cuatrocientos ochenta paquetes nutricionales para ciento sesenta benficiarios, (platon plastico, 1 latas Atun en aceite 160 gr - frijol cargamanto o bolo rojo x libra - lenteja x libra - leche en polvo entera 400 gr - harina de maiz precocida (para arepas) x libra - avena en hojuelas x 250 gms- aceite vegetal de maiz, soya o girasol 500 ml - 2 kilos de arroz blanco - pasta para espguetti x libra - panela - galletas navideñas - paquete dulces x 25 und - botella de	180	$ 105.000,00	$	18.900.000,00

		bebida a base de uva - huevo de gallina 30 unidades) durante tres entregas periodicas segun los linemaientos alimenticios y proporciones minimas a cada benficiario.			
TOTAL					$ 51.100.202,00

OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL

a. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las actividades acordadas con el Municipio.
b. Atender las consultas y requerimientos que se presenten durante la ejecución del convenio
c. Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor del Convenio.
d. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Convenio.
e. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
f. Realizar los aportes a los Sistemas de Salud y Pensión y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente y anexar a los informes de ejecución la copia de los recibos correspondientes para autorización de pago por parte del Supervisor de cada una de las personas requeridas.
g. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Convenio le imparta el supervisor.
h. Consultar permanentemente el correo electrónico institucional que le sea asignado o se concerté y responder oportunamente los requerimientos que se le efectúen por dicho medio.
i. A la finalización del Convenio, devolver al supervisor la totalidad de información y/o documentación en medio físico y magnético, según corresponda, que haya sido producida en ejecución del Convenio.
j. Preparar y presentar los informes de ejecución del objeto convenido para ser revisados y aprobados por el supervisor designado.
k. Mantener informado al supervisor del convenio sobre el desarrollo de las actividades bajo su responsabilidad.

l. Observar el régimen de seguridad social e industrial en el trabajo respecto de los trabajadores que requiera para dar cumplimiento al objeto contractual para cada actividad que deba realizarse.
m. Las demás que se le asignen de acuerdo al objeto del CONVENIO, por parte del supervisor o el Alcalde.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

a. Atender las visitas de la supervisión del convenio o sus delegados y suministrar la información solicitada.
b. Garantizar la ejecución idónea y oportuna del Objeto del Convenio.
c. Atender las citaciones y los requerimientos a las audiencias de veeduría ciudadana que se convoquen, las reuniones de rendición de cuentas y los requerimientos de los organismos de control del Estado.
d. Diseñar e implementar protocolos de Bioseguridad y la aplicación de los mismos, acorde a las condiciones del municipio, con el fin de evitar la propagación contagio del COVID-19. Así mismo promover estrategias para el cuidado, utilizando adecuadamente los elementos de protección personal requeridos, para salvaguardar la salud de la comunidad.
e. El transporte y la logística correspondiente para entrega de alimentos en sitio, y realización de cada una de las actividades serán asumidos por el contratista.
f. Entregar, mantener y garantizar que los alimentos se encuentren en las mejores condiciones físicas, higiénicas, de salubridad y que la fecha de vencimiento no sea inferior a seis (6) meses.
g. El municipio no aceptará ningún reclamo del contratista, por costos, plazos, falta o escasez de Materiales elementos, o por cualquiera de los eventos contemplados en este numeral.
h. Las demás propias de la naturaleza del objeto del convenio.

1. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

a. Efectuar el seguimiento permanente a la ejecución del presente convenio en sus diferentes etapas y vigilar el cumplimiento de las obligaciones de cada parte, en especial, de

la calidad del servicio, de acuerdo con las especificaciones pactadas y los lineamientos y estándares emitidos por el Departamento de Boyacá.

b. Cancelar a la ESAL, el valor del presente CONVENIO en las condiciones y oportunidades pactadas.

c. Ejercer la supervisión del CONVENIO para exigir a la ESAL la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.

d. Realizar los descuentos a que haya lugar en el evento en que, durante la ejecución del convenio, se presenten situaciones que conlleven a realizarlos, por ejemplo, cuando existan faltantes de mercados o raciones, y el contratista no haya logrado que el operador del programa realice la reposición.

e. Coordinar con la ESAL a través del Supervisor del Convenio todas las actividades relacionadas con la Ejecución del mismo.

f. Aprobar o improbar las actividades y procesos que no hayan sido previstos en los términos del presente convenio, así como abstenerse de legalizar recursos que no atiendan la destinación de gasto establecida en el objeto convenido.

g. Suministrar toda la información que requiera ESAL y que sea necesaria para el logro del objetivo del Convenio.

h. Establecer los mecanismos idóneos para garantizar la preservación de los recursos y la adecuada ejecución del convenio según lo establecido en el Estatuto Anticorrupción.

i. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

C. ALCANCE CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto a contratar del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):

CLASIFICACIÓN UNSPSC	PRODUCTO
80111600	Servicios de personal temporal
47131800	Soluciones de limpieza y desinfección
47132100	Kits De Limpieza
93131600	Planeación y programas de políticas de alimentación y

	nutrición
93141506	Servicio de bienestar social
94131601	Servicios de albergue de organizaciones de beneficencia
90101800	Servicios de comida para llevar y/o domicilio

D. PRESUPUESTO OFICIAL

El Municipio cuenta con un presupuesto por la suma **CINCUENTA Y UN MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (51.100.202,00)M/CTE,** para lo cual se ha expedido los siguientes Certificado de Disponibilidad presupuestal 253 del 10 de noviembre del 2023:

N° CDP	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
253	4104150035	Estampilla adulto mayor 70% - FTE: ESTAMPILLAS - DEP: Administración Central - SEC: Inclusión Social Y Reconciliación - PROG: Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y, o familiar - SUBP: Intersubsectorial Desarrollo Social	$ 51.100.202,00
		Total	$ 51.100.202,00

E. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de: Estudios previos e Invitación Pública	14 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentación de Observaciones a la Invitación Pública	Hasta: 15 de noviembre de 2023 hasta la 05:00 P.M.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones realizadas a la invitación Pública y	16 de noviembre de 2023 Luego de las 5:00 P.M	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/s

expedición de adendas.		ecop-ii
Publicación de adendas	Hasta: 16 de noviembre de 2023 a las 6:00 P.M.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo de recepción de ofertas	Hasta: 17 de noviembre de 2023 a las 09:00 A.M.	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y criterios de selección	17 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del Informe de verificación y evaluación de requisitos habilitantes y criterios de selección.	17 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Traslado del informe de verificación y evaluación	17 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Observaciones al informe de verificación/evaluación y plazo para subsanar documentos habilitantes.	17 de noviembre de 2023 al 20 de noviembre de 2023 6:00 pm	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a las observaciones al informe de verificación/evaluación y publicación de respuestas a las observaciones.	21 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Adjudicación y/o declaratoria desierto del proceso.	21 de noviembre de 2023	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Suscripción del Contrato	Dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato	Plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

(*) La invitación Publica no tendrá costo alguno, y no tendrá que ser necesario retirarlos físicamente de la entidad. Por lo tanto, los interesados en participar pueden bajarlos directamente de la página Web: Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II

Nota 1: El Municipio podrá modificar el Pliego de condiciones un día antes del cierre de la convocatoria, mediante adenda que se publicará en la página Web Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II. Los demás documentos que se expidan con anterioridad a la fecha de entrega de propuestas bajo una modalidad diferente a la Adenda, no modificarán el Pliego de Condiciones. En fecha posterior al cierre de la selección el Municipio podrá, mediante adenda modificar el anterior cronograma.

Nota 2: Toda la correspondencia que los proponentes envíen al Municipio, en virtud del presente proceso, deberán remitirla a la Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

Las comunicaciones o solicitudes que sean emitidas por todos y cada uno de los participantes en el proceso de contratación deberán ser presentadas escrito debidamente suscritas por quienes hacen las peticiones y radicarse en Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

De no cumplirse con los requerimientos dispuestos en el párrafo anterior, la respectiva comunicación o solicitud será considerada como inexistente, y como consecuencia de ello, el correspondiente documento no será objeto de revisión y evaluación por parte del Municipio.

F. CALIDAD DE LOS OFERENTES Y FORMA DE PRESENTACION Y REQUISITOS FORMALES DE LA PROPUESTA.

En la presente selección podrán participar solamente Entidades Sin Ánimo de Lucro nacionales o extrajeras legalmente constituidas para funcionar en el país y que su objeto social sea acorde con las actividades que se desarrollarán en este convenio y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades para contratar, señaladas por la Constitución Política y la Ley.

La propuesta se presentará únicamente por la Página web: www.colombiacompra.gov.co, SECOP II.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, con la documentación que se establece en el presente Pliego de Condiciones.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el representante legal del oferente, en la misma propuesta.

No se aceptarán ofertas parciales.

No se aceptan propuestas o requisitos de subsanación enviados por fax o por correo físico o electrónico.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerla en carta separada y adjuntarla como anexo.

No se recibirán propuestas presentadas después de la fecha y hora exactas definidas para el cierre de la convocatoria, la hora del cierre se controlará de conformidad con lo establecido para la hora legal colombiana publicada en la página web de la Superintendencia de industria y comercio o radicadas en lugar y oficina diferente a la señalada en el presente pliego de condiciones.

El Municipio se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información de cualquiera de sus empleados, en caso de considerarlo necesario.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta en el anexo 1 carta de presentación de la oferta que estudió las condiciones de la convocatoria y todos los documentos anexos de esta, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza del Convenio y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente.

G. CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo para rechazar una propuesta, la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

a) Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. El oferente no debe ser socio de una firma que simultáneamente presente propuesta separada para el mismo grupo. En estos eventos, se rechazarán ambas propuestas.

b) Cuando la propuesta y/o la oferta sea condicionada, o parcial, o no se pueda determinar claramente o exista falta de coherencia en los datos consignados en ella y que pueda inducir a error.

c) Cuando el Municipio haya solicitado subsanar algún documento o exigido alguna aclaración y el proponente no lo corrija o no lo entregue antes de la firma del convenio, o si lo entregado no cumple con lo solicitado, caso en el cual el oferente deberá ser rechazado y se firmara el convenio con el siguiente seleccionado en orden de escogencia.

d) El no haber sido habilitado jurídicamente, en capacidad, experiencia, financieramente o idoneidad.

e) Cuando el proponente esté incurso en alguna inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar.

f) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial asignado por el Municipio, o que no pueda precisarse la oferta económica por errores técnicos o aritméticos en las sumatorias o los precios.

g) Tener vigentes los efectos de una declaratoria de caducidad.

h) Tener vigente una sentencia judicial que conlleve la interdicción de derechos y funciones públicas.

i) Cuando haya entregado extemporáneamente la propuesta.

j) El no haber sido habilitado

II. DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

En el siguiente proceso de contratación los documentos y/o requisitos se deberán presentarse conforme lo establece el procedimiento del SECOP II en la Página web: www.colombiacompra.gov.co.

A. CRITERIOS DE ESCOGENCIA DE LA ESAL Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR, LA ESAL FRENTE A LA IDONEIDAD.

1. CAPACIDAD JURÍDICA

El proceso competitivo y el convenio de Asociación, que se suscriba, se rigen por la Constitución Política, las Leyes de la Republica de Colombia y en especial por la Ley 489 de 1998, 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017 y demás normas concordantes con el fin de aplicar los criterios.
Las ESAL, que deseen participar presentando propuesta, deberán acreditar la información listada a continuación:

1. Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación.

2. La ESAL deberá acreditar Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual deberá tener las siguientes condiciones:

    a. Que su objeto social les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, es decir que su objeto social sea compatible con el desarrollo del proyecto y además que tengan capacidad jurídica para obligarse, por lo anterior las entidades que presenten ofertas deberán tener registrados los códigos CIIU 8810; para ello se verificara con la copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, si la ESAL no está sujeta a registro ante cámara de comercio, allegara copia de la entidad que le haya reconocido personería jurídica y que la fecha de renovación este vigente. Además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía.

    b. Que el representante legal de la persona jurídica tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el convenio, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de asociados o miembros o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Se verificará en el certificado de existencia y representación legal y si existen limitaciones y en caso de limitación se allegará lo exigido en el requisito.

3. El proponente extranjero, legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el convenio en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación

colombiana. Si la propuesta se presenta a través de apoderado domiciliado en Colombia, éste deberá estar debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía o de extranjería.

4. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.

5. Diligenciar la declaración bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el municipio, para ello diligenciara y suscribirá con firma autógrafa, en el formato único de hoja de vida de la función pública formato para personas jurídicas y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). Dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica a través del representante legal en su condición de representante.

6. Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, el cual deberá estar actualizado, 2023.

7. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para verificar este requisito allegara certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados.

8. Fotocopia de la cédula del representante legal de la ESAL.

9. Fotocopia de la libreta militar del representante legal de la ESAL.

10. Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté

interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

11. Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

12. El oferente deberá aportar con su oferte copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.

13. Certificación expedida por el competente en la que indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad a desarrollar.

14. El oferente deberá aportar el documento que le acredite la implementación de Política documentada de conflicto de interés.

15. El oferente deberá aportar el documento que le acredite la implementación de Política de manejo de riesgos operativos y archivos de documentos.

16. El oferente deberá aportar el documento que le acredite la implementación de Política documentada de compensación de administradores y miembros de la junta.

17. Oferta Económica.

2. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL DETERMINAR LA RECONOCIDA IDONEIDAD DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO

1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO.

La entidad verificara en el Certificado de Existencia y Representación Legal en la que conste que la coincidencia entre el objeto social de la ESAL y el programa o actividad del plan de desarrollo es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos.

2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO

2.1. La ESAL deberá certificar que cuenta con equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas. Indicadores relativos a la permanencia de los colaboradores permanentes o eventuales pueden ayudar a medir esta capacidad.

EXPERIENCIA:

Por la complejidad que se pretende desarrollar con el convenio a suscribir, la ESAL deberá acreditar la siguiente experiencia:

a. **Experiencia General:**

Las ESAL, que deseen participar deberán acreditar la siguiente experiencia general:

Haber adelantado dos (02) contratos y/o convenios con entidad pública, con objeto que contemplen atención y protección adultos mayores población vulnerable en el centro vida y centro de protección. La experiencia deberá ser acreditada con el contrato y el acta de liquidación, de los respectivos contratos y deberán estar relacionados en el SECOP II para su verificación.

2.2. Personal Mínimo:

Para la ejecución del objeto del convenio, la ESAL interesada deberá acreditar el siguiente personal mínimo:

PERFIL	CANTIDAD	EXPERIENCIA
Coordinador de proyectos – profesional	1	2 años
Auxiliar de enfermería	1	2 años

3. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICACIA

La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre más alto el índice de eficacia mayor la solidez de la

ESAL. Para definir el índice mínimo de eficacia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de San Eduardo, utilizara la siguiente formula:

EFICACIA = (Total, gasto de funcionamiento de la ESAL en el año) / (Total contribuciones del sector privado en el año).

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICIENCIA

Las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto. Para definir el índice mínimo de eficiencia de la entidad privada sin ánimo de lucro y dando cumplimiento a la guía para la contratación con entidades sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad la entidad, expedido por la Agencia Colombiana para la Contratación estatal Colombia Compra eficiente; el Municipio de Miraflores, utilizara la siguiente formula:
EFICIENCIA = (Gastos de implementación de los proyectos en el año) / (Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año).

La eficacia es el esfuerzo o la gestión de la entidad sin ánimo de lucro para conseguir contribuciones del sector privado. Entre las alto el índice de eficacia mayor la solidez de la ESAL.

5. Reputación

Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas, para ello se deberá anexar declaración juramentada firmada por el representante legal de la ESAL donde conste que no se encuentra en la mencionada categoria. Adicionalmente, la ESAL debe aportar antecedentes de los administradores y/o miembros de la ESAL.

B. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA Y/O ESAL MÁS FAVORABLE

Entre las propuestas presentadas, se realizará la ponderación, para seleccionar la oferta más

favorable, y se otorgara puntaje máximo de **100 PUNTOS,** a la ESAL que cumpla con los criterios que se describen a continuación, siendo el ganador el que obtenga, la mayor puntuación, el cual se distribuirá así:

REQUISITOS PUNTUABLES	DOCUMENTOS SOPORTE	PUNTAJE
Equipo de trabajo	**ECÓNOMA:** Experiencia especifica: presentar certificación de por lo menos de 6 meses de experiencia como ecónoma en población vulnerable	10 PUNTOS
	AUXILIAR DE ENFERMERÍA: Título: Auxiliar de enfermería se acredita mediante la presentación de: copia de la cedula de ciudadanía, copia de diploma. Experiencia específica: presentar certificaciones relacionadas con atención en población adulta mayor. El profesional deberá anexar Hoja de vida en formato DAFP, Fotocopia de cedula de ciudadanía (tarjeta profesional y vigencia, certificaciones laborales en donde especifique el tiempo y el objeto especifico	30 PUNTOS
	PROFESIONAL EN RECREACIÓN: Con experiencia profesional en al menos 1 contrato en la atención a la población adulta mayor. Deberá acreditarse mediante certificación expedida por el empleador, o con el contrato y/o el acta de recibo final a satisfacción y/o liquidación y/o equivalentes	10 PUNTOS
	PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA: Título de Psicólogo Experiencia general mínimo de dos (2) años contados a partir de la fecha de expedición del documento que así lo determine. Se acredita mediante la presentación de: copia del diploma copia de cedula de ciudadanía, Experiencia específica: presentar certificaciones laborales con población vulnerable o temas relacionados mínimo de 1 año de trabajo. El profesional deberá anexar Hoja de vida en formato DAFP, Fotocopia de cedula de ciudadanía (tarjeta profesional y vigencia, certificaciones laborales en donde especifique el tiempo y el objeto especifico	30 PUNTOS

	CUIDADOR DE ADULTO MAYOR: (2) hojas de vida título: bachiller se acredita mediante la presentación de: copia de la cedula de ciudadanía, copia de diploma. Experiencia específica: presentar certificaciones de cursos relacionados con cuidado de adulto mayor y/o población vulnerables. Persona que haya realizado curso de cuidados para adulto mayor. experiencia especifica: presentar certificación de estudio relacionado con adulto mayor, experiencia en cuidado a adulto mayor por lo menos de 3 meses	20 PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE		**100 PUNTOS**

El proponente deberá para cada uno de los profesionales (si aplica) adjuntar la siguiente documentación:

a. Copia de la Tarjeta o Matrícula Profesional, para las profesiones establecidas por la Ley.
b. Certificado de vigencia de la Matrícula Profesional, vigente a la primera fecha de cierre del presente proceso.
c. Diplomas o actas de grado.
d. Certificación o convenios para soportar la experiencia.
e. Carta de compromiso de cada uno de los profesionales relacionados en donde muestren su disponibilidad para participar en el proyecto si el proponente resultare favorecido en el proceso contractual.
f. Hoja de Vida.

C. PROCEDIMIENTO EN CASO DE EMPATE

De acuerdo a lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.9., del Decreto 1082 de 2015, en el evento en que se presente empate en la calificación obtenida por los proponentes, se escogerá el oferente que tenga mayor puntaje en el primero de los factores de ponderación y calificación establecidos en la convocatoria.

Si persiste el empate, se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de ponderación y calificación establecidos en la convocatoria.

En caso de persistir empate se escogerá la propuesta radicada en primer lugar en tiempo.

Se dará aplicación a lo establecido en el decreto 1860 del 2021.

D. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR Y VERIFICADOR DE REQUISITOS HABILITANTES.

Para este proceso actuaran como miembros del comité evaluador y verificador de requisitos habilitantes los siguientes funcionarios:

Cargo
Secretario de Planeación quien haga sus veces
Secretaria de Hacienda o quien haga sus veces

E. OFERTA ÚNICA

En caso de que solo se presente una propuesta y ésta se encuentre habilitada y su valor se encuentre ajustado al presupuesto oficial, o presentadas varias propuestas solo una resulta habilitada para participar, el Municipio adjudicará al proponente habilitado, el día que se tenía previsto para la firma del Convenio y el comité dejara recomendación sobre ello en el informe de evaluación.

F. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El Municipio declarará desierto el proceso de selección únicamente cuando:

- Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta
- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta está incurra en alguna causal de rechazo

- Cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos Pliego de condiciones

G. ADJUDICACIÓN

La Entidad efectuará la adjudicación del presente proceso una vez trasladada la evaluación y que sobre esta se resuelvan las observaciones presentadas.

H. ADJUDICACIÓN DE ÚNICO PROPONENTE

La entidad podrá adjudicar el convenio cuando sólo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en los documentos del proceso.

I. EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del Convenio y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el Convenio dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad, de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

J. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONVENIO

Una vez notificada la adjudicación del convenio, el proponente favorecido deberá presentarse a suscribir el Convenio respectivo, MÁXIMO AL DENTRO LOS DOS DIAS hábiles siguientes.

K. CONSECUENCIAS DE LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Si el proponente favorecido no suscribe el Convenio o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin en el presente pliego de condiciones, dará lugar a las acciones legales conducentes, al reconocimiento de daños y perjuicios causados. En este evento, la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el Convenio, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta también sea igualmente favorable para la Entidad.

III. CONDICIONES DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN

A. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El plazo de ejecución del objeto del convenio será UN (1) MES una vez suscrita el acta de Inicio o hasta agotar el presupuesto de cada uno de los rubros de intervención.

B. LUGAR DE EJECUCIÓN:

El objeto del presente contrato se ejecutará en el Municipio de SAN EDUARDO.

C. VALOR Y FORMA DE TRASLADO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

El valor del convenio a celebrar es por **CINCUENTA Y UN MILLONES CIEN MIL DOSCIENTOS DOS PESOS (51.100.202,00)M/CTE.** El municipio girara el valor del convenio así mediante un pago del 100%, previa presentación de todos los formatos y documentos soportes que permitan evidenciar la correcta ejecución del contrato, soportes que deberán ser validados por planillas y soportes de entrega por parte del supervisor designado. PARÁGRAFO: En el evento en que se suspenda el servicio por causa de huelga, paro o cese colectivo de actividades, EL MUNICIPIO, no reconocerá ningún costo por los días en que se

dejó de prestar el servicio..

D. GARANTÍAS EXIGIDAS

Por las características, la naturaleza del objeto contractual, los riesgos que asumirán las partes, la forma de pago planteada, la ESAL deberá constituir a favor del Municipio las siguientes garantías:

La garantía única a favor de entidades estatales que presentará la ESAL seleccionada avalará el cumplimiento de las obligaciones a su cargo, surgidas del Convenio, la cual se mantendrá vigente durante la ejecución del Convenio y su liquidación y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado.

La garantía única a favor del Municipio se formalizará en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria debidamente establecida en Colombia.

Esta póliza se distribuirá en el cubrimiento de los siguientes riesgos que afectan la ejecución del Convenio:

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
Cumplimiento del Convenios	5	Del Convenios	La del convenio y cuatro (4) meses más.
Calidad del servicio	5	Del Convenios	La del convenio y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y Prestaciones Sociales e indemnizaciones	5	Del Convenios	La del convenio y tres (03) años más.
Buen manejo del anticipo	100	Del valor entregado en dicha condición, si es del caso es decir el 50% del	Duración de la ejecución del convenio.

Clase de Riesgos	%	Sobre el Valor	Vigencia
		valor del Convenios	
Responsabilidad Civil extracontractual	N/A	200 salarios mínimos mensuales vigentes	Duración de la ejecución del convenio.

E. SUPERVISIÓN:

La Supervisión del Contrato que se suscriba, será a cargo del Secretario de Planeacion o quien haga sus veces, quien atenderá entre las demás funciones de carácter técnico, administrativo, financiero y jurídico las siguientes actividades mínimas:

1. Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución
2. Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3. Verificar el pleno cumplimiento por parte de la ESAL del objeto y las obligaciones contenidas en el convenio.
4. Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5. Informar por escrito al Alcalde Municipal, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte de la ESAL, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa, para que la entidad adelante el procedimiento administrativo sancionatorio.
6. Hacer seguimiento a los informes que deba rendir la ESAL y al cumplimiento de las obligaciones administrativas, y legales que se estipulen en el contrato.

F. IMPUESTOS

La ESAL seleccionada asumirá todos los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás gravámenes que conlleven la celebración, perfeccionamiento, ejecución y liquidación del Convenio, observando que todos ellos son de cargo exclusivo de la ESAL seleccionada.

G. DOMICILIO CONTRACTUAL.

Como domicilio legal para los efectos del Convenio será el Municipio de San Eduardo, Departamento de Boyacá.

La presente invitación se expide a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2023.

Original Firmado
MIGUEL ANTONIO MORA VALLEJO
ALCALDE MUNICIPAL

ANEXOS

ANEXO 1

Ciudad, _____ (fecha)

Señores
Municipio de San Eduardo
Boyacá,

Referencia: Convocatoria Régimen Especial Convenio de Asociación No. XXXXXXX

El suscrito _____ identificado con la cédula de ciudadanía _____ expedida en _____, actuando en nombre de _____ y/o en calidad de representante legal de la ESAL _____, domiciliada en _____ y suficientemente autorizado según consta en _____, me permito presentar propuesta para la contratación señalada en la referencia.

Los términos de esta propuesta han sido formulados con base en las especificaciones contenidas en los Pliego de condiciones de la convocatoria y sus anexos. Declaro aceptar y haber entendido en toda su extensión sus alcances y significado.

Así mismo, en el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el convenio y legalizarlo el mismo día de su notificación y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo establecido en los documentos que hacen parte del proceso de selección, así como los del convenio, los precios de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por el Municipio.

El suscrito declara:

1. Que conozco los Pliego de condiciones, anexos, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con este proceso y acepto cumplir con las actividades definidas en el proyecto, para lo cual bajo mi dirección, organización y autonomía me comprometo a dar cumplimiento al proyecto e invertir los recursos conforme a mi propuesta. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos antes expuestos.
2. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene intereses en esta propuesta, ni en el convenio que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.
3. Que acepto la forma de traslado de los aportes establecida en el Pliego de condiciones y me comprometo a extender las garantías exigidas, a publicar los subcontratos que celebre y a allegar los soportes de inversión de los recursos públicos entregados, para su supervisión y seguimiento.

4. Que conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual y al objeto del mismo.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni la persona jurídica que represento ni el suscrito se encuentra incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, y las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia, ni hay

conflictos de intereses de por medio, ni en ninguno de los eventos de prohibición especiales para contratar. Que, en el evento de presentarse inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes, se dará aplicación a lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

6. Que leí cuidadosamente el Pliego de condiciones y todos y cada uno de sus Anexos y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

7. Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

8.- Que durante la vigencia del Convenio se mantendrá la calidad del servicio prestado, la idoneidad de la ESAL y su personal a cargo y de los bienes que se suministren.

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____

Ciudad: _____ País: _____

Teléfono: _____

Correo electrónico 1: _____

Cordialmente,

Firma Representante Legal: _____

Nombre: _____

Identificación: _____

ANEXO 2

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO DEL CONVENIO: ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES COMO UNA ESTRATEGIA DE BIENESTAR Y PROTECCION A ESTA POBLACION VULNERABLE EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN EDUARDO BOYACA.

ITEM	FECHA	DESCRIPCIÓN GLOBAL DE LA ACTIVIDAD	UNIDAD	V/UNIT	V/TOTAL
1	viernes, 24 de noviembre de 2023	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a dos grupos de veinticinco (25) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de	50		

		integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
2	sábado, 25 de noviembre de 2023	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a dos grupos de veinticinco (25) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	50		
3	domingo, 26 de noviembre de 2023	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras,	50		

		de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a dos grupos de veinticinco (25) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
4	viernes, 1 de diciembre de 2023	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o	50		

		trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a dos grupos de veinticinco (25) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
5	sábado, 2 de diciembre de 2023	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a dos grupos de veinticinco (25) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.	50		
6	domingo, 3 de diciembre de 2023	Promoción y prevención de enfermedadesLa cual abarcará la	50		

		promoción de estilos de vida saludable, de acuerdo con las características de los adultos mayores, prevención de enfermedades, detección oportuna de patologías y remisión a los servicios de salud cuando ello se requiera. Se incluye la atención primaria, entre otras, de patologías relacionadas con la malnutrición, medicina general, fisioterapeuta, geriatría, apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud vigente en Colombia, en los términos que establecen las normas correspondientes, Orientación Psicosocial. Prestada de manera preventiva a toda la población objetivo, la cual persigue mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y los efectos a las que ellas conducen. Estará a cargo de profesionales en psicología y/o trabajo social. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán remitidos a las entidades de la seguridad social para una atención más específica, actividades de Danza y teatro y ludicas, Atendiendo a dos grupos de veinticinco (25) adultos mayores por encuentro. Asi como apoyo a actividades de integracion, atencion personalizada en diferentes areas, entrega de refrigerio.			
7	sábado, 9 de diciembre de 2023	ENCUENTRO que fomenten relaciones inter generacionales de diferentes grupos etarios con el adulto mayor. Se desarrollara con adultos mayores de grupos organizados, con un enfoquede respeto de derechos paraprevención del maltrato, promoción del trato digno y una imagen dignadel adulto mayor. actividad ludico recreativa, con la direccion de un animador, y un grupo musical de la region, donde se pueda compartir con minimo doscientos diez (180) partcipantes para un almuerzo de integracion, y que estos sean mobilizados desde sus veredas hasta el	1		

		sitio de integracion donde se desarrollaran acvidades de danza y teatro asi como otros juegos por grupos dirigidos.			
8	sábado, 16 de diciembre de 2023	Alimentación que asegure la ingesta necesaria, a nivel proteico-calórico y de micronutrientes que garanticen buenas condiciones de salud para el adulto mayor, de acuerdo con los menús que de manera especial para los requerimientos de esta población, elaboren los profesionales de la nutrición. con la entrega de cuatrocientos ochenta paquetes nutricionales para ciento sesenta benficiarios, (platon plastico, 1 latas Atun en aceite 160 gr - frijol cargamanto o bolo rojo x libra - lenteja x libra - leche en polvo entera 400 gr - harina de maiz precocida (para arepas) x libra - avena en hojuelas x 250 gms- aceite vegetal de maiz, soya o girasol 500 ml - 2 kilos de arroz blanco - pasta para espguetti x libra - panela - galletas navideñas - paquete dulces x 25 und - botella de bebida a base de uva - huevo de gallina 30 unidades) durante tres entregas periodicas segun los linemaientos alimenticios y proporciones minimas a cada benficiario.	180		
TOTAL					

Para todos los efectos informo a ustedes que toda la correspondencia relacionada con esta contratación la recibiremos en:

Dirección: _____
Ciudad: _____ País: _____
Correo electrónico: _____
Firma Representante Legal: _____
Nombre: _____

Identificación: _____